Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. Nº 17.560/22 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0035-2025 de fecha 18 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación de la alumna Analía del Valle HERRERA, DNI Nº 38.034.947, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 7 de febrero de 2025.

QUE a fs. 519 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita modifica dicho acto administrativos en lo relacionado a la fecha de designación de la prórroga otorgada, siendo lo correcto "a partir del 7 de diciembre de 2024", dado que consta en las actuaciones la certificación de servicios por los meses de diciembre 2024 y enero 2025 de acuerdo a lo informado en fs. 505 vuelta.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA revisa la observación efectuada y aconseja rectificar la fecha consignada en la Resolución R-Nº 0035-2025.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 0035-2025, en la parte correspondiente, donde dice: *"a partir del 7 de febrero de 2025"*, debe decir: "a partir del 7 de diciembre de 2024".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0576-2025